



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1803

**RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO No. 096**

02 de agosto de 2016

Por la cual se admite un (1) aspirante a través de ajuste de cupos al programa de **LICENCIATURA EN MÚSICA (1430)**, adscrito a la Facultad de Artes, en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Bogotá en el marco del proyecto *Profesionalización en Artes*.

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO** de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial la que le concede la Resolución Rectoral No. 5550 del 13 de febrero de 1995.

**CONSIDERANDO**


1. Que mediante la Resolución Académica 2889 del 18 de junio de 2015, el Consejo Académico autorizó la extensión del programa **LICENCIATURA EN MÚSICA** adscrito a la Facultad de Artes, en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Bogotá en el marco del proyecto *Profesionalización en Artes*.
2. Que mediante convenio interinstitucional No 02 de 2015, la Universidad de Antioquia y la Academia de Artes Guerrero aunaron esfuerzos para la puesta en marcha de programas académicos para profesionalizar a artistas – formadores de la ciudad de Bogotá en los programas de Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Danza y Licenciatura en Música.

3. Que mediante Resolución Académica 2967 del 5 de noviembre de 2015 el Consejo Académico estableció los requisitos de inscripción, los criterios de selección, cupos, procedimiento de reconocimiento y el cronograma para el programa de **LICENCIATURA EN MÚSICA**, adscrito a la Facultad de Artes, en modalidad presencial en la ciudad de Bogotá – Cundinamarca, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes celebrado entre la Academia de Artes Guerrero y la Universidad de Antioquia.
4. Que mediante Resolución del Consejo de la Facultad de Artes 030 del 24 de abril de 2016 se recomienda el ingreso de unos estudiantes al primer nivel universitario del programa **LICENCIATURA EN MÚSICA (1430)** para la ciudad de Bogotá en el marco del proyecto *Profesionalización en Artes*.
5. Que una vez surtido el proceso de matrícula se determinó que es posible asignar los cupos vacantes a los aspirantes que estaban en lista de elegibles.
6. Que el Departamento de Admisiones y Registro revisó la documentación presentada por los aspirantes al programa de profesionalización y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria procede a realizar la admisión.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** admitir al programa **LICENCIATURA EN MÚSICA**, adscrito a la Facultad de Artes, en modalidad presencial en la ciudad de Bogotá – Cundinamarca, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes celebrado entre la Academia de Artes Guerrero y la Universidad de Antioquia, a los siguientes aspirantes:

#	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
1	80798177	ORTÍZ ULLOA GUSTAVO ADOLFO	72

  
**DIEGO HUMBERTO SIERRA RESTREPO**  
 Jefe Departamento de Admisiones y Registro

Yolanda Cano

